Acta e Informe de Recibo Parcial No. 01		**Fecha Acta e Informe:** 06/03/ 2024	
Contrato No.: CDPS-066-2024			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	**MARIA JOSE VASQUEZ MOSQUERA** CC/NIT: **1.007.602.851**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.		
Fecha de Inicio:	07/02/2024	**Fecha de Terminación:**	30/06/2024
Valor Inicial:	$13.000.000	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	N.A
Forma de Pago:	El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE**, que se pagaran de la Siguiente Manera: Cinco (05) cuotas iguales por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000).		
Certificado de Disponibilidad:	20240061	**Registro Presupuestal:**	20240126
Número de Factura:	6215	**Fecha de Factura:**	06/03/2024
Valor Factura:	$2.600.000		
Supervisor y/o Interventor:	VIVIANA ALVAREZ RINCON - Cédula N°. 29.186.749		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

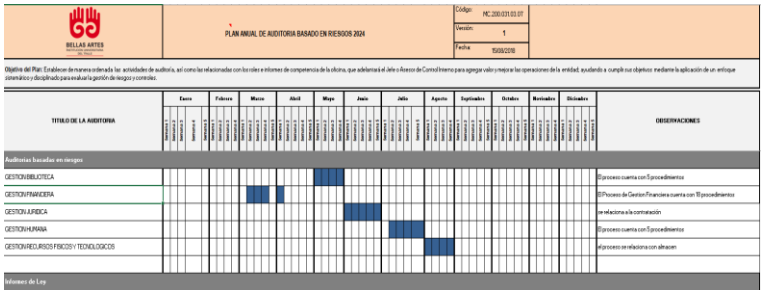
Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora:		**Póliza N°**.
Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	No Aplica	No Aplica
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No Aplica
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No Aplica	No Aplica
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	No Aplica	No Aplica
1.4. Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

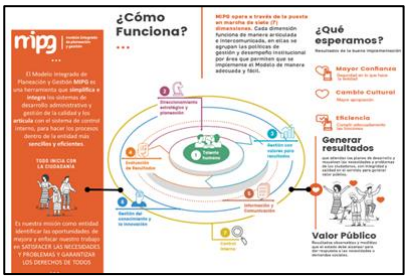
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No Aplica	No Aplica
Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

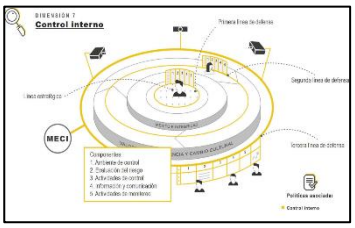
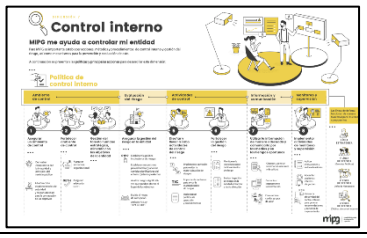
Periodo del Informe: Febrero de 2024	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
Apoyar la ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas a los procesos de la entidad.	Apoyo en la formulación del Plan Anual de Auditorias vigencia 2024. https://docs.google.com/spreadsheets/d/118j6D3VadQw25eqjhygsZZDg5yqTkKMZ?rtpof=true&usp=drive_fs  PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS 2024
Apoyo a la rendición de informes de Ley correspondiente a la oficina de Control Interno.	Apoyo en la elaboración del último informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC https://drive.google.com/open?id=10Qn9rDRYa3y9zA3hYV4yBpuznaNLDxP-&usp=drive_fs  Control Interno 200-CI-001-2023 Enero 2024 Doctor, José Albeiro Romero Ceballos Rector Instituto Departamental de Bellas Artes Cali INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC PERIODO Septiembre – Diciembre 2023 Objetivo Verificar el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo73 de la ley 1474 de 2011. Alcance Corresponde al primer seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, y comprende lasactividades gestionadas en cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, en el periodo de septiembre a diciembre de 2023. Apoyo en la Elaboración del último informe de Austeridad del gasto 4 trimestre.

[1] Es necesario que, para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Periodo del Informe: Febrero de 2024	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
	https://drive.google.com/open?id=10uwcMHAhFfqdschemUkTxjlHOA3p9y6Q&usp=drive_fs  GC.700.031.03.47 / VERSIÓN 1 / FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 21/feb/2019 — SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. COMUNICACIÓN INTERNA — BELLAS ARTES **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO** **CUARTO TRIMESTRE 2023** El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de 2023 comparado con el cuartovtrimestre de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, del Instituto Departamental de Bellas Artes. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por área financiera, tomando como referentes: las obligaciones contraídas o causadas al cierre de cada mes; en el periodo de octubre a diciembre de 2023 datos tomados de los Informes de Ejecución Presupuestal que han sido conciliados por las áreas de Contabilidad y Presupuesto generados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Bellas Artes. A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023. Apoyo en la elaboración del informe semestral de seguimiento PQRS. https://drive.google.com/open?id=108UGw9rFif2E_YkZHVABHtlZPKhWVriV&usp=drive_fs  GC.700.031.03.47 / VERSIÓN 1 / FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 21/feb/2019 — SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. COMUNICACIÓN INTERNA — BELLAS ARTES Control Interno 200-CI-001-2022 **Enero 2024** Doctor. Jose Albeiro Romero Ceballos **Rector** **Instituto Departamental de Bellas Artes** Cali Asunto: Informe de Seguimiento al trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitación PQRSF- segundo semestre 2023 **Objetivo** Cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la Oficina de Control Interno rendirá semestralmente un informe a la administración, producto del seguimiento al trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, recibidas por la entidad; validando el cumplimiento al marco normativo establecido en la ley 1755 de 2015.
Apoyo en el fortalecimiento de la dimensión de control interno del modelo estándar de control interno MIPG.	Interiorización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Periodo del Informe: Febrero de 2024	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
	Interiorización de la dimensión 7 Control Interno MIPG  

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente al 16,67 % de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato : 13.000.000	07/02/2024		$ 13.000.000	
Factura No 6215	06/03/2024	$ 2.600.000		
Totales		$ 2.600.000	$ 13.000.000	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 13.000.000
Valor adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$ 13.000.000
Valor pagado	
Valor causado que no se ha pagado	$2.600.000
Valor total ejecutado	$2.600.000
Valor saldo por ejecutar	$10.400.000
Valor a liberar	$0

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	9459488919	Fecha de Pago:	2023/02/13
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
Cotización	$162.500	$208.000	$6.800

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: DD / MM / AAAA	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. ###
xxxxx	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,



VIVIANA ALVAREZ RINCON
C.C. 29.186.749

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.